

2010
002
REVIZADO

NUMERO : 422



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS DE -

LA COMPANIA " EL DROGUIS-

TA " SOCIEDAD ANONIMA.-----

CUANTIA: S/. 300.000,00 . --

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia

del Guayas , República del Ecuador , hoy día martes -

catorce de Junio de mil novecientos setenta y siete

ante mí , Doctor JORGE MALDONADO RENNELLA , Abogado ,

Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, compare-

ce el señor LUIS HERIBERTO ORTEGA GARCIA quien declara

ser Ecuatoriano, casado , Químico Farmacéutico .-----

en su calidad de Gerente General de la Compañía el

Droguista S. A. , de conformidad con el nombramiento que

se agrega a la presente escritura pública como docu -

mento habilitante .- El compareciente es mayor de edad

con domicilio en esta ciudad de Guayaquil , persona -

capaz para obligarse y contratar a quien de conocer -

doy fe , el mismo que comparece a celebrar esta es -

critura pública de Aumento de Capital y Reforma de -

Estatutos ; sobre cuyo objeto y resultados está bien -

instruido , el mismo que procede de una manera libre

y espontanea y para su otorgamiento me presenta la -

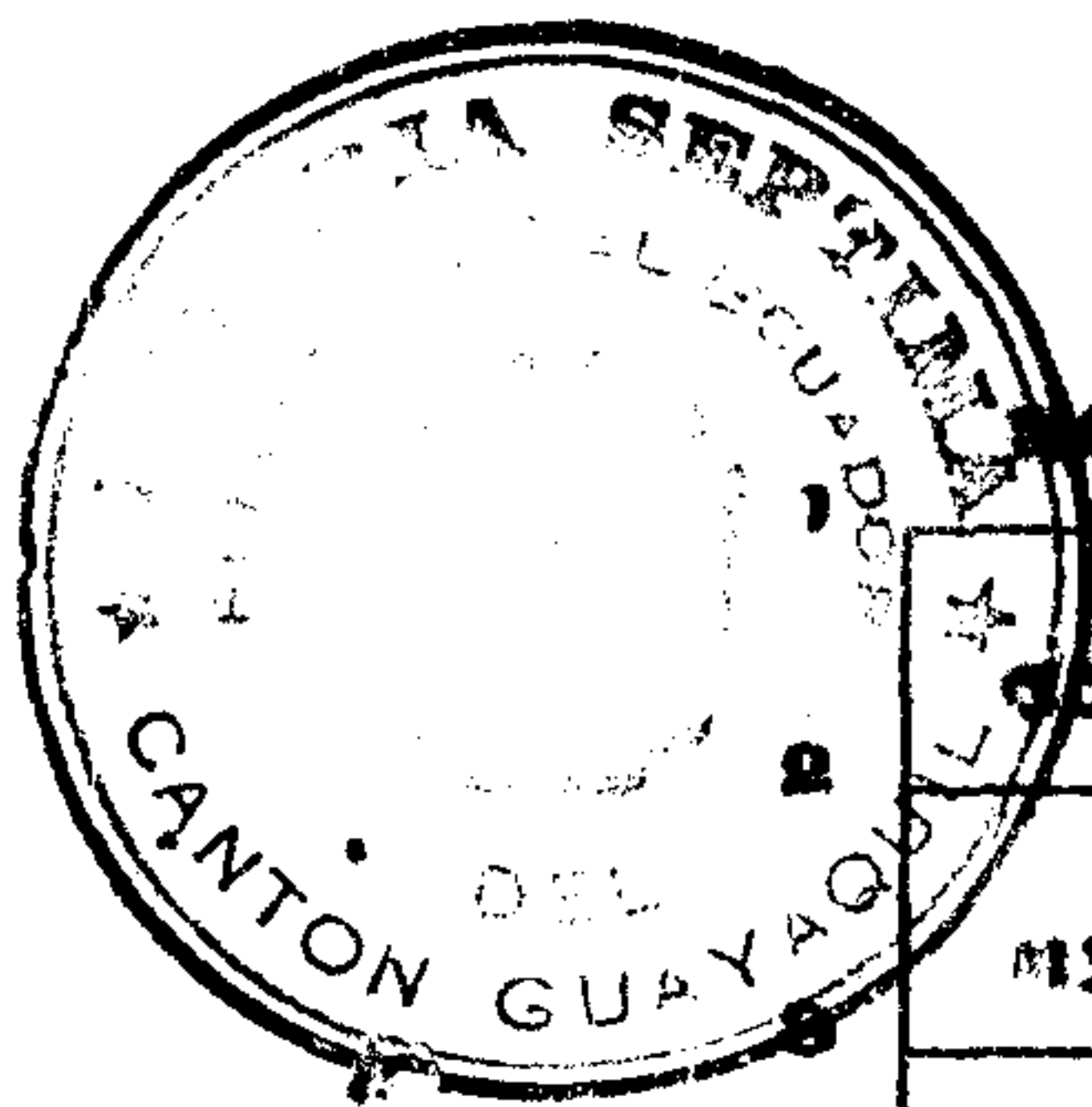
minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO : Extienda en el Registro de -

Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una

por la cual conste el aumento de capital de El Dro-

guista S. A. y sus correspondientes Reformas de "sta-
tutos , que el suscrito Luis Heriberto Ortega Garofa
de estado civil casado , de profesión Químico Farma-
céutico , de nacionalidad ecuatoriana , en su calidad
de Gerente General de dicha compañía , realiza de con-
formidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:
PRIMERA : ANTECEDENTES.- El Droguista S. A. que tiene su
domicilio principal/ en la ciudad de Guayaquil, se constituyó -
con el nombre de "Botica y Drogueria Julián Coronel
Sociedad Anónima " , mediante escritura pública de diez
y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cin-
co , autorizada por el Notario de Guayaquil Doctor -
Juan de Dios Morales Arauco e inscrita en el Re -
gistro Mercantil el dos de Marzo de mil novecientos -
cuarenta y cinco de fojas cuatrocientos sesenta y -
cinco a cuatrocientos sesenta y seis reformada sus-
tituyéndole su nombre con el que tiene actualmente ,
mediante escritura pública de veinte de Abril de mil
novecientos cuarenta y cinco , autorizada por el mis-
mo Notario e inscrita en el Registro Mercantil el -
diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y -
cinco. Posteriormente mediante escritura pública otorga-
da ante el notario Doctor Juan de Dios Morales A -
rauco , el veinte de Mayo de mil novecientos cuaren-
ta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el -
veinte y nueve de los mismos mes y año , se aumen-
tó el capital a cien mil sucres. Luego mediante es-
critura pública de veinte y tres de Agosto de mil -



novecientos cuarenta y ocho se aumentó el capital so-
cial de la Compañía a la cantidad de trescientos -
mil sures . El diez y seis de Diciembre de mil no-
vecientos sesenta y cinco mediante escritura pública -
otorgada ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo
Falconí Ledesma se prorrogó el plazo de la compañía
El Droguista Sociedad Anónima hasta el treinta y uno
de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco a-
giendose a lo que dispone el Artículo cincuenta y -
cuatro de las Reformas de la Ley de Compañía , pu-
blicada en el Registro Oficial Número cuatrocientos
ochenta y cinco de veinte y tres de Abril de mil -
novecientos sesenta y cinco. La Junta General Ordina-
ria y Universal de Accionistas de la Compañía , se-
lebrada el veinte y uno de Marzo de mil novecientos
sesenta y siete entre otros puntos acordó autorizar
al Gerente de la Compañía elevar mediante escritura
pública el capital social de la Compañía en la canti-
dad de trescientos mil sures , con lo cual quedaría
integrado el capital social de la misma en la canti-
dad de seiscientos mil sures , representados por -
seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un -
mil sures cada una, con la emisión, suscripción y
pago de trescientas nuevas acciones de un mil sures
cada una , numeradas del trescientos uno al seiscientos
que tendrán el carácter de ordinarias y nominativas -
acciones suscritas que previa la respectiva renuncia -
que en la Junta General Universal de Accionistas de

la Compañía que autorizó el aumento hicieron los ac-

cionistas señores: Guillermina Ortega Moreira , Enri-

que Ortega Moreira , Elvira Maldonado de Ortega , del

derecho a suscribir acciones del aumento en proporción

a las que tienen ; y, de común acuerdo todos los ac-

cionistas, suscribieron -- las acciones correspondientes

el aumento del capital social en la siguiente cuan-

tía : Heriberto Ortega García suscribe setenta ac -

ciones , Julio Ortega García suscribe cuarenta y un

acciones , Fernando Ortega García suscribe setenta ac -

ciones y el doctor Heriberto Ortega Moreira suscribe

ciento diez y nueve acciones y todas pagan el valor

de las mismas de la siguiente manera : veinte y -

cinco por ciento de contado que lo han entregado en

la caja de la compañía y el setenta y cinco por -

ciento restante en el plazo de uno año contado a -

partir de la suscripción de esta escritura .-----

SEGUNDA.- Con los antecedentes expresados en la cláusula

que antecede el infrascrito Químico Farmacéutico

Luis Heriberto Ortega García declara que aumenta el

capital social de la compañía en trescientos mil su-

cos , representados por trescientas acciones ordina -

rias y nominativas de un mil sucos cada una .-----

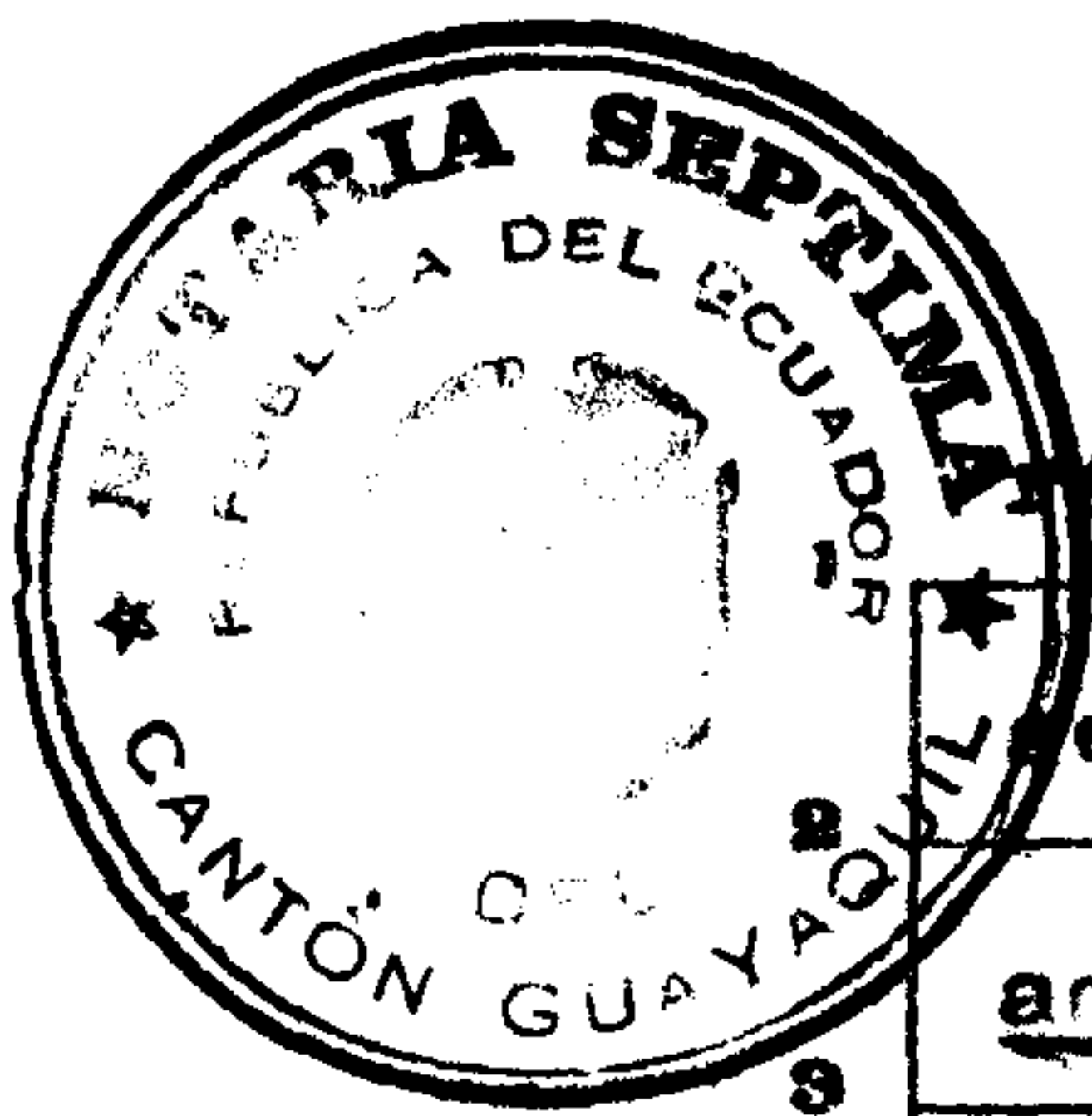
TERCERA.- Como consecuencia del aumento del capital -

que se realiza mediante este instrumento y con el -

objeto de que quede constancia del mismo reformo -

el artículo cinco de los Estatutos de El Droguista -

Sociedad Anónima , el mismo que en lo sucesivo , di-



El capital social de El Droguista S. A. es de
seiscientos mil sures , representados por seiscientos
acciones ordinarias y nominativas de un mil sures -
cada una numeradas del cero cero uno al seiscientos.
Agregue Usted , señor Notario , todas las demas cláu-
sulas de estilo que consulten la validez y eficacia -
de este instrumento ; agregue como documento habili-
tantes el Acta de Junta General Universal de Accio-
nistas de la Compañia El Droguista Sociedad Anónima -
en la cual se autorizó este aumento y copie asimismo
como documento habilitante el nombramiento de Gerente -
de El Droguista Sociedad Anónima debidamente aceptado
e inscrito a favor del señor Heriberto Ortega García.
Firmado) firma ilegible - Abogado Jaime Ortega Trujillo
Matrícula Número mil ochocientos cuarenta y ocho.-----
DOCUMENTOS HABILITANTES : .- COPIA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIO-
NISTAS DE EL DROGUISTA SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EL
VEINTE Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, a los veintian días
del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete
a las once y cinco minutos de la mañana, en el lo-
cal social de "El Droguista Sociedad Anónima " , ubi-
cado en las calles Eloy Alfaro número trescientos uno
y Alberto Reyna se reunieron los señores : doctor -
Heriberto Ortega Moreira dueño de ciento diez y nueve
acciones , la señora Alvira Maldonado de Ortega dueña
de treinta y seis acciones , la señorita Guillermina

119
36
21
41
40
40
5
500

Ortega Moreira dueña de veinte y un acciones , el -
señor Julio César Ortega García dueño de cuarenta y
un acciones , el señor José Fernando Ortega García-
dueño de cuarenta acciones , el señor Luis Heriberto
Ortega García dueño de cuarenta acciones y el doctor
Enrique Ortega Moreira dueño de tres acciones , quienes
representan la totalidad del capital pagado de la com-
pañía y acordaron bajo la Presidencia de su titular
señor José Fernando Ortega García y actuación como -
Secretario del Gerente señor Luis Heriberto Ortega Gar-
cía , constituirse en Junta General Universal y Ordí-
naria de "El Droguista Sociedad Anónima " , prescidién-
do del requisito de convocatoria , de conformidad con
el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de
Compañía . El Presidente ordenó al secretario que con-
vista del libro de Acciones formule la lista de asis-
tentes , acciones que representan número de las mismas
clase , votos que le corresponden a cada uno de los
accionistas, lista que se agregará al expedientillo de
esta Junta . El Presidente preguntó a los presentes -
si deseaban constituirse en Junta Universal y Ordinaria
de Accionistas , y como manifestaran afirmativamente se
declaró instalada la Junta en la cual se tomaron por
unanimidad las siguientes resoluciones.- PRIMERO.- Apro-
bar los informes del Gerente y Comisario de la compa-
ñía , previa lectura de los mismos sobre las opera-
ciones de la compañía durante el ejercicio mil nove-
cientos setenta y seis .- SEGUNDO.- Aprobar los Balances



las operaciones realizadas durante el ejercicio mil
novecientos setenta y seis, que tiene la conformidad
del Comisario y, que los treinta y seis mil seiscien-
tos ochenta y un sures noventa y siete centavos, -
(S/. 36, 681 , 97) de utilidades después de descontar -
el porcentaje del quince por ciento para los trabaja-
dores y el Impuesto a la Renta incrementa la reserva
de la compañía . TERCERO.- Fijar como re-muneración men-
sual al Presidente de la Compañía dos mil sures (S/.
2.000,00) al Gerente trece mil sures(S/. 13.000,00) mas
el diez por ciento sobre el total de la ventas . -
CUARTO.- Nombrar comisario por el año mil novecientos
setenta y siete al señor Hector Ricaurte , autorizando
al Gerente para que le comuniqué su nombramiento. -
QUINTO.- Autorizar al Gerente para que otorgue poder
general de factor a favor del doctor Heriberto Ortega
Moreira para que a nombre de "El Droguista Sociedad
Anónima " , realice con amplias e ilimitadas atribucio-
nes todos los negocios que tengan relación con el ob-
jeto de la compañía , pudiendo para el efecto en el
ejercicio del poder que se le otorgue girar cheques, -
aceptar letras de cambio , suscribir pagarés , endosar-
los y cobrarlos podrá además intervenir en juicios -
como actor o demandado , defendiendo los intereses ---
de la compañía con las facultades del artículo cincuen-
ta del Código de Procedimiento Civil asignándole como -
honorarios la cantidad de cinco mil sures (S/. 5.000,00)
mensuales.-----

SEXTO.- Autorizar al Gerente para que otorgue la co-
rrespondiente Escritura Pública de elevación del capi-
tal social de tal manera que en lo sucesivo ^{este/} diga: Ar-
tículo Quinto.- "El capital social de "El Droguista -
Sociedad Anónima " es seiscientos mil sucos (S/. 600.000)
representada por seiscientas acciones ordinarias y no-
minativas de un mil sucos (S/. 1.000,00) cada una,
numeradas del cero cero uno al seiscientos . Y reali-
ce todas las diligencias tendientes a la legalización
de tales actos.- El capital social será aumentado en
la cantidad de trescientos mil sucos (S/. 300.000,00)
mediante la ^{emisión} de trescientas nuevas acciones
de un mil sucos (S/. 1.000,00) cada una que tendrán
el carácter de ordinarias y nominativas ; y que pre-
via la respectiva renuncia que en est Junta hacen
los señores accionistas : Guillermina Ortega Moreira -
Enrique Ortega Moreira , Elvira Maldonado de Ortega ,
del derecho a suscribir acciones del aumento en pro-
porción a las que tienen ; y de común acuerdo to-
dos los accionistas se hace la suscripción de las -
acciones correspondientes al aumento del capital social
en la siguiente cuantía : Heriberto Ortega García sus-
cribe setenta acciones, Julio Ortega García suscribe -
cuarenta y un acciones , Fernando Ortega García sus-
cribe setenta acciones y el doctor Heriberto Ortega
Moreira suscribe ciento diez y nueve acciones y pa-
garán el valor de las mismas de la siguiente manera
veinte y cinco por ciento de contado hasta el mo -

0240
119
300



mento mismo en que suscriba la Escritura de aumento
de capital social , el setenta y cinco por ciento
restante en el plazo de un año también a partir -
de la suscripción de esta escritura. F. Guillermo Or-
tega Moreira ; F. Elvira Maldonado de Ortega ; F. José
Fernando Ortega García ;/ Luis Heriberto Ortega García/
Enrique Ortega Moreira ; Julio
Léscar Ortega García ; Doctor Heriberto Ortega Moreira.
Certifico que lo presente es fiel copia del original
del ^{Acta de} Junta General de Accionistas de "El Droguista
Sociedad Anónima" celebrada el veinte y uno de marzo
de mil novecientos setenta y siete y que consta en
el libro de Actas de la compañía al cual se remito
en caso necesario.-----
NOMBRAMIENTO: Guayaquil , Junio veinte y cinco de mil
novecientos setenta y siete .- Señor Químico Paracauri-
co , Luis Heriberto Ortega García . Ciudad.- Distinguido
señor: Por medio de la presente se le grato comuni-
carle que la Junta General Universal y Extraordinaria
de Accionistas de El Droguista Sociedad Anónima , reu-
nida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo -
Gerente de la Compañía , por el plazo de cinco a-
ños . Usted desempeñará el cargo de Gerente en reem-
plazo del señor Julio Ortega García , cuya renuncia
fue conocida y aceptada por la misma Junta y ejer-
cerá la representación judicial y extrajudicial de -
la Compañía solo y sin el concurso de ningún otro
funcionario . Sus atribuciones constan en la escritura
pública del día y nueve de febrero de mil novecien-

tos cuarenta y cinco , autorizada por el Notario de

Guayaquil Licenciado Juan de Dios Morales Arauco e -

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dos

de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco . Vali -

citándole por el acertado nombramiento recaído en su

persona , me suscribo de "sted.- muy atentamente .-

Firmado) firma ilegible - Doctor Heriberto Ortega Morei-

ra - Presidente actuante.-- Acepto el cargo - Fecha ut

supra.- Firmado) firma ilegible - Q. F. Heriberto Orte-

ga García .- CERTIFICADO: que con fecha de hoy , queda

inscrito este nombramiento a fajas trece mil ciento

ochenta y siete , Número dos mil novecientos trece -

del "Registro Mercantil y anotado bajo el número nue-

ve mil seiscientos ochenta y dos del Repertorio .- -

Guayaquil , cinco de Julio de mil novecientos setenta

y seis. El "Registrador Mercantil .- Firmado) firma ile-

gible.- Abogado Hector Miguel Aloivar Andrade - "Regis-

trador Mercantil del Cantón Guayaquil.- CERTIFICADO: Que

con fecha de hoy, se tomó nota de este nombramiento

a fojas cuatro mil trescientos setenta y dos del "e -

gistro Mercantil de mil novecientos setenta y uno , -

al margen de la correspondiente inscripción .- Guaya-

quil cinco de Julio de mil novecientos setenta y seis

El Registrador "ercantil.- Firmado) firma ilegible - Abo-

gado Hector Miguel Aloivar Andrade - Registrador Mercan-

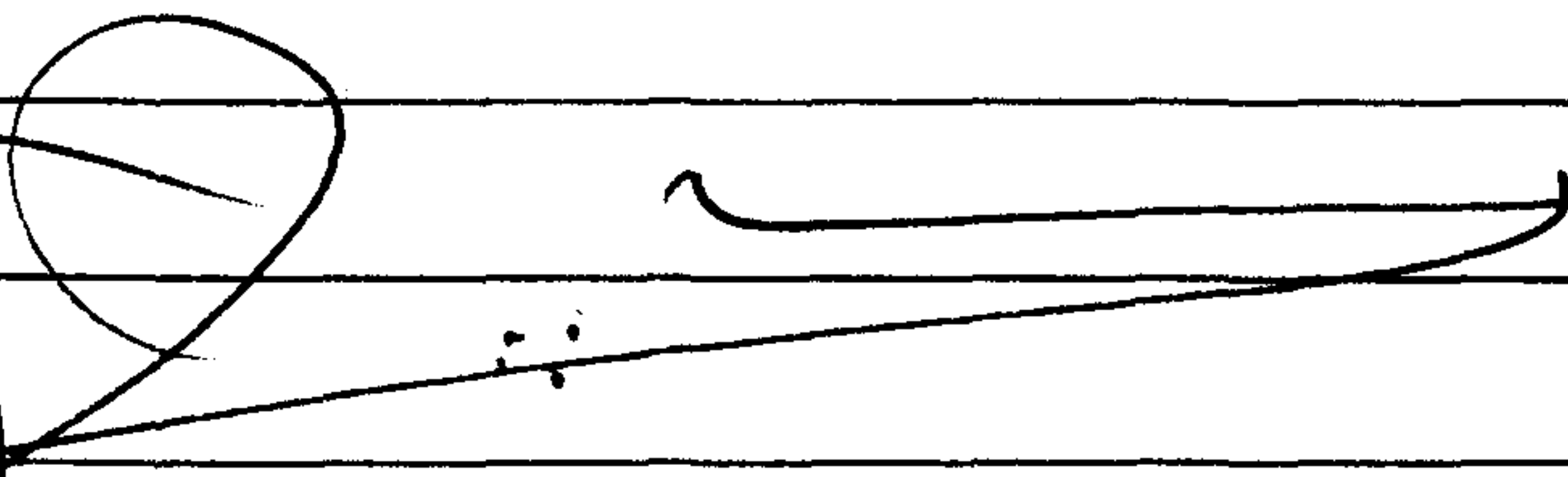
til del Cantón Guayaquil.- Hay un sello que dice "e -

gistro Mercantil - Cantón Guayaquil,-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes -

007



1 respectivo , que en un mismo texto quedan elevados -
2 a escritura pública .- Yo el Notario , doy fe, que
3 después de haber sido leída en alta voz toda esta -
4 escritura pública el compareciente , este la aprueba
5 y la suscribe conmigo , el Notario en un solo acto.-
6 Firmado: firma ilegible: Luis Heriberto García: Cédula de
7 ciudadanía : cero nueve- cero cero uno cero siete siete
8 cuatro nueve.- Cédula tributaria: Cero uno seis dos dos.-
9 El Notario, Firmado: J. Maldonado Rennella .- Testado : -
10 General.- General.- No corren .- Interlineado: Principal .-
11 éste .- Luis Heriberto Ortega García .- Acta de .- Si Vale.-
12 Enmendados: Droguista .- Anónima .- En.- Morevira .- dueño.-
13 misma.- Juan.- Repertorio.- Si Vale.-
14
15
16 se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TER-
17 CER TESTIMONIO en seis fojas útiles que sello y
18 firme en Guayaquil , a los veinte y cuatro días del
19 mes de Junio de mil novecientos setenta y siete.-
20
21
22
23  
24 Dr. Jorge Maldonado Rennella
25 Notario Séptimo de Canton Guayaquil
26
27
28 DOY -

FE : Que en esta fecha y al margen de la matriz de la presente escritura pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número siete tres tres seis de la Intendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y la reforma de los estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio .- Guayaquil , cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.-



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que en cumplimiento de la Resolución Número 7336 expedida

por el Intendente de Compañías el 14 de Setiembre de 1977, queda ins-

crita esta escritura pública la que contiene el contrato de AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EL INMOQUISTA S.A.", de

fojas 24.557 a 24.560, Número 5.379 del Registro Mercantil y anotada ha-

je el número 29.621 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre diez y nueve de

mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura a fojas

469 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y cinco; 1120 del

Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y cinco; 1234 del Registro

Mercantil de mil novecientos cuarenta y seis; 1616 del Registro Mercantil

de mil novecientos cuarenta y ocho; 14.873 del Registro Mercantil de mil

novecientos sesenta y cinco, al margen de las respectivas inscripciones.-



1	yaquil, Octubre diez y nueve de mil novecientos setenta y siete.- El
2	Registrador Mercantil. <i>[Signature]</i>
3	ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
4	Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
5	CERTIFICO: Que con fecha de hoy he archivado el comprobante de afi-
6	liación a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.-Guayaquil, Octubre
7	diez y nueve de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mer-
8	cantil. <i>[Signature]</i>
9	ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
10	Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
11	CERTIFICO: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica
12	de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733
13	dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de
14	1975, publicado en el Registro Oficial Número 578 del 29 de Agosto de
15	1975.- Guayaquil, Octubre diez y nueve de mil novecientos setenta
16	y siete.-El Registrador Mercantil. <i>[Signature]</i>
17	ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
18	Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

